REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Salamina, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 446 CGP

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	GUILLERMO FRANCO GALVIS
RADICACIÓN	**17653311200120170012 5-00**
TRASLADO:	DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTARA POR LA PARTE DEMANDANTE, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE CONTRARIA
TÉRMINO:	TRES (3) DÍAS
PROCEDIMIENTO:	ARTÍCULOS 110 Y 446 CGP
FIJACIÓN:	ABRIL 06 DE 2021, A LAS 8:00 A.M.
DESFIJACIÓN:	ABRIL 06 DE 2021, A LAS 6:00 P.M.
VENCIMIENTO:	ABRIL 09 DE 2021, A LAS 6:00 P.M

SUSANA OCAMPO ARBOLEDA

Secretaria